

## Juzgado 06 Administrativo - Risaralda - Pereira

---

**De:** Dirección Seccional Risaralda Occidente <dsrisaralda@medicinalegal.gov.co>  
**Enviado el:** lunes, 11 de marzo de 2024 9:48 a. m.  
**Para:** Juzgado 06 Administrativo - Risaralda - Pereira  
**Asunto:** RE: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2018-00235-00  
**Datos adjuntos:** LISARDO GONZALEZ ARENAS.pdf

Pereira, 2024-03-11

Cordial saludo, doctora Libia.

Envío oficio UBPERPE-DSRI-00951-2024 a nombre de Lisardo González Arenas, en el cual se da respuesta a su solicitud. Por favor confirmar el recibido.

Atentamente,



**Diana Milena Jaramillo Aguirre**

Directora Seccional Risaralda

Regional Occidente

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Teléfono: (606) 3136200 - Ext: 2633

Avenida Las Américas No. 98-25, Pereira, Risaralda

*AVISO LEGAL: La Privacidad y la Confidencialidad de la información aquí suministrada contienen datos personales los cuales están protegidos por la Constitución Nacional artículo 15, Ley 23 de 1981 artículo 34, Resolución 1995 de 1999 artículo 14, Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Esta información se suministra por previa autorización de su titular por lo que se advierte las consecuencias jurídicas al uso y/o tratamiento diferente que se le dé. Al recibir la información adquiere la obligación de protegerla, guardar y mantener el secreto de los datos de carácter personal que su titular ha autorizado entregar. Está prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente.*

---

**De:** Notificaciones - Judiciales <notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co>

**Enviado:** viernes, 8 de marzo de 2024 12:30

**Para:** Dirección Seccional Risaralda Occidente <dsrisaralda@medicinalegal.gov.co>; Dirección Regional Occidente Occidente <dregionoccidente@medicinalegal.gov.co>; Grupo Regional de Clínica y Psiquiatría Forense <dregionclinica@medicinalegal.gov.co>

**Asunto:** RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2018-00235-00

Cordial Saludo,

De acuerdo con las instrucciones de la Dra. Mariela Isabel Barrios, Jefe (E) de la Oficina Jurídica, de manera atenta me permito enviar la siguiente información, para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco su atención.

Atentamente

Diana M. Peña Perdomo

Asistente Oficina Jurídica  
Dirección General  
Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses  
🏠 Calle 7 A No. 12 A - 51, Bogotá, Colombia, Piso 5  
☎ Tel: (60)-(1)- 4069977- 4069944 Ext:1615- 1593  
✉ [notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co)  
💻 [www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)



---

**De:** [jadmin06pei@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin06pei@notificacionesrj.gov.co) <[jadmin06pei@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin06pei@notificacionesrj.gov.co)>  
**Enviado:** viernes, 8 de marzo de 2024 12:09  
**Para:** Notificaciones - Judiciales <[notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co)>; Dirección Regional Bogotá <[drbogota@medicinalegal.gov.co](mailto:drbogota@medicinalegal.gov.co)>  
**Asunto:** NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2018-00235-00

No suele recibir correos electrónicos de [jadmin06pei@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin06pei@notificacionesrj.gov.co). [Por qué esto es importante](#)

Juzgado Sexto Administrativo de Pereira  
PEREIRA (RISARALDA),viernes, 8 de marzo de 2024  
NOTIFICACIÓN No.21462

Señor(a):

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL REGIONAL BOGOTÁ**

email:[notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co); [drbogota@medicinalegal.gov.co](mailto:drbogota@medicinalegal.gov.co)  
BOGOTA

ACTOR: LISARDO GONZALEZ ARENAS  
DEMANDANDO: MEDIMÁS EPS S.A.S., EN LIQUIDACIÓN Y OTROS  
RADICACIÓN: 66001-33-33-006-2018-00235-00  
REPARACION DIRECTA

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 08/03/2024 se emitió Oficios en el asunto de la referencia.

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace a la Ventanilla de Atención Virtual: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: LIBIA ARENAS MÉNDEZ

Fecha: 08/03/2024 12:09:19

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1):Se enviarán otros documentos anexos
- Certificado(1) : 4B8039EBDE914C0466CAC4D714C35BF83E3F909F0BB3376365044FF75645D222

- Certificado(2) : 1EAD06A1386C1345093088E9F80C56DF7DB2FBEC0B0676B9FAF61FA10836E71D

*Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: [URL Validador](#)*

con-31065-LAM-act-62

**Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel.**

**Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**  
**UNIDAD BÁSICA PEREIRA**

DIRECCIÓN: Avenida Las Américas No. 98-25. PEREIRA, RISARALDA  
TELÉFONO: 57 6063136200 ext 2627-2633

Oficio No.: UBPERPE-DSRI-00951-2024

CIUDAD Y FECHA: PEREIRA. 11 de marzo de 2024  
NÚMERO DE CASO INTERNO: UBPERPE-DSRI-00951-C-2024  
OFICIO PETITORIO: No. 00017 - 2024-03-08. Ref: Oficio 660013333006201800235 -  
AUTORIDAD SOLICITANTE: LIBIA ARENAS MENDEZ  
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA  
JUZGADO  
AUTORIDAD DESTINATARIA: LIBIA ARENAS MENDEZ  
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA  
JUZGADO  
CALLE 39 Y 40 NO. 5-38 PISO 2  
PEREIRA, RISARALDA  
ASUNTO: Oficio general  
PERSONA ASOCIADA: LISARDO GONZALEZ ARENAS

REF: Respuesta a su oficio No. 00017 de 2024-03-08

Radicado 66 001 33 33 006 2018 00235 00

Cordial saludo, señora Libia.

En atención al oficio de la referencia, en el cual solicita: "(...) *designe de su planta de personal médico especialista en el área de ortopedia, que con fundamento en la historia clínica del señor Lisardo González Arenas y absuelva los interrogantes planteados en el folio 15 del archivo digital 21(...)*";

Le informo que una vez realizada la consulta con el Grupo Nacional de Clínica y Odontología Forense, el Instituto no cuenta con especialistas en Ortopedia en su planta de personal a nivel nacional. Si a la autoridad le es útil que el cuestionario enviado sea resuelto por un médico general, solicito hacérselo saber para dar trámite a su solicitud.

Finalmente, en cuanto al aparte de su requerimiento que dice sobre rendir el dictamen pericial "en el término de veinte (20) días, contados a partir del recibo de la presente comunicación", le informo que no es posible realizar la pericia en ese tiempo, toda vez que las solicitudes para el área de clínica forense se asignan en estricto orden de llegada dando cumplimiento al debido derecho a turno; atendiendo en esta área las solicitudes de todas las autoridades del departamento de Risaralda y del norte del Valle y contando con un tiempo de emisión del informe de 60 días contados a partir del recibo de la documentación completa.

Atentamente,

---

**DIANA MILENA JARAMILLO AGUIRRE**

DIRECTORA SECCIONAL RISARALDA

Proyectado por: DIANA MILENA JARAMILLO AGUIRRE - DIRECTORA SECCIONAL RISARALDA

Revisado por: DIANA MILENA JARAMILLO AGUIRRE - DIRECTORA SECCIONAL RISARALDA